



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 22 de Agosto de 1978.-

368-78

Expte. N° 25.207/78

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con las misiones oficiales llevadas a cabo en la Sede Regional de Tartagal por personal docente del Departamento de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que dicho personal se trasladó a la citada dependencia con el objeto de continuar con el dictado de la materia "Seminario de Area Dirigida" para alumnos de la carrera de Antropología;

Que el Lic. Vito F. Márquez ha presentado comprobantes por \$ 44.860,00 correspondientes a los gastos de estadía de las aludidas comisiones;

Que al mismo se le anticipó la cantidad de \$ 39.876,00 en concepto de viáticos por las misiones de servicio cumplidas en el mes de Mayo del corriente año;

Que en el presente caso resulta de aplicación lo establecido por el artículo 3° del Decreto N° 3.427/75, debiendo en consecuencia reconocerse a su favor \$ 4.934,00, por haber sido insuficiente el viático asignado para las misiones / encomendadas;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Liquidar a la orden del Lic. Vito Francisco MARQUEZ, Auxiliar Docente de Ira. categoría con semidedicación del Departamento de Humanidades, la suma de cuatro mil novecientos ochenta y cuatro pesos (\$ 4.934,00) en concepto de reintegro por mayores gastos ocasionados con motivo de las misiones oficiales cumplidas en la Sede Regional de Tartagal en el mes de Mayo último, según la documentación que obra en este expediente y conforme se indica en el exordio.

ARTICULO 2°.- Imputar el mencionado importe en la partida 12. 1220. 237: VIATICOS Y MOVILIDAD del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.



Lic. CARLOS LEOPOLDO ARREDONDO
DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR